

Grecia

Objektyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1952)**

PDF erstellt am: **15.08.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

PARTE SEGUNDA

La segunda parte de este informe se refiere a la acción del CICR en favor de las víctimas de los disturbios y nuevos conflictos que surgieron después de terminar la guerra mundial en cierto número de países.

Serán expuestas aquí las actividades del CICR en relación con Grecia, Egipto, Indochina y Corea.

I. Grecia

El CICR prosiguió en 1952 su acción de asistencia a las víctimas de los disturbios en Grecia, militares, paisanos acusados de diversas infracciones, hombres y mujeres internados por razón de su actitud política.

Sus delegados visitaron particularmente unos cincuenta campos, prisiones y lugares de destierro. Siempre pudieron conversar sin testigos con los detenidos o desterrados, transmitir las quejas que formularon, sugerir y obtener mejor trato. Señalemos especialmente que, como consecuencia de las gestiones hechas por la delegación, los detenidos de que se trata fueron autorizados a utilizar los formularios de *mensajes civiles* del CICR para comunicar con personas domiciliadas en los países privados de comunicaciones postales con Grecia ¹.

¹ El CICR ha servido de intermediario para facilitar el intercambio de noticias familiares entre súbditos enemigos, cuando las relaciones postales estaban suspendidas a causa de las hostilidades. Durante el primer conflicto mundial, así como, más tarde, durante los disturbios en *España*, millones de personas se dirigieron al CICR. Ante tal afluencia de correspondencia, el CICR creó un servicio de *Mensajes civiles* en la Agencia central de prisioneros de guerra.

Completando esta obra mediante una asistencia más general en favor del conjunto de la población víctima de las consecuencias de la guerra, el CICR envió importantes cantidades de víveres, ropa y medicamentos : desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1952, la delegación en Atenas ha distribuido 72 toneladas de diversos socorros, con lo que asciende a casi 3 millones de francos suizos el valor de los socorros puestos a disposición de Grecia por el CICR desde el mes de enero de 1947.

Además, el CICR emprendió con sus propios recursos una acción médica antituberculosa en favor de la población que ha sufrido de la guerra y de sus consecuencias, así como en los establecimientos penitenciarios y lugares de destierro. Una enfermera-jefe, agregada a la delegación, hizo el recuento de los enfermos y realizó la selección de aquellos para quienes podía ser eficaz un tratamiento con medicamentos antibióticos. Esta acción para descubrir los casos de tuberculosis, mediante exámenes clínicos y radiológicos, era acompañada del establecimiento de una ficha médica de cada enfermo, cuya copia era enviada al médico del CICR. En caso de necesidad, el médico podía emitir su opinión acerca del tratamiento a seguir. Gracias a los medicamentos donados por el CICR y a los socorros que envió, más de quinientos tuberculosos recibieron cuidados rigurosamente vigilados mediante el sistema de fichas médicas, y, en numerosos casos, pudieron ser prescritos regímenes alimenticios que completaban el tratamiento médico.

Para llevar a cabo estas tareas, el CICR ha obtenido valiosa ayuda de las Autoridades y de la Cruz Roja Helénica, y numerosos

En 1930 creó el modelo de un formulario-tipo que mencionaba el instituto emisor (Sociedad nacional de la Cruz Roja, CICR, Delegación), y el destinatario, para servir de marco a un mensaje familiar de 25 palabras y a la respuesta. Desde septiembre de 1939 hasta el 15 de junio de 1945, el total de mensajes civiles transmitidos por vía postal se elevó a cerca de 24 millones. Este es un ejemplo impresionante de lo que el CICR ha realizado con el concurso de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja durante la segunda guerra mundial. Actualmente, todas las Sociedades de la Cruz Roja poseen su propio formulario, de acuerdo con el modelo establecido por el CICR. En período de hostilidades, todos esos mensajes civiles pasan por Ginebra. Véase *De la question des messages familiaux à celle de la protection des civils*, por J. G. Lossier, miembro de la Secretaría del CICR, extracto de la *Revue internationale de la Croix-Rouge*, año 25, núm. 299, Ginebra, noviembre de 1941 y *Los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949*, Ginebra 1950, IVº Convenio, art. 25, *Noticias familiares*, p. 171.

médicos griegos se pusieron gratuitamente a disposición de la delegación a fin de lograr el mejor éxito en la acción antituberculosa.

Recordemos que, en lo que se refiere a la repatriación de los niños griegos, ya hemos reseñado antes ¹ las gestiones hechas por el CICR en colaboración con la Liga, de conformidad con el mandato que habían aceptado de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Por último, el CICR se ha esforzado por obtener el apoyo de las Sociedades de la Cruz Roja calificadas en favor de exmilitares griegos que siguen todavía retenidos en ciertos países extranjeros y desean ser repatriados.

¹ Véase *Parte primera*, capítulo IV, pág. 34-35.